TIPO DE PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. En el presente documento se presentan los soportes para determinar las condiciones de contratación necesarias, y fijar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

1.1. Justificación:

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2. 1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para determinar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía, **CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS,** de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación del Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone la entidad.

El Día Mundial de la Protección de la Naturaleza fue proclamada en 1982 por la ONU, después de que el expresidente de Argentina, Juan Domingo Perón, enviara una carta al entonces secretario general de Naciones Unidas, Kurt Waldheim. En esa carta, Perón advertía sobre la crisis ambiental que enfrentaba el planeta y la necesidad de tomar medidas urgentes para proteger los recursos naturales.

La conmemoración busca concientizar a la humanidad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y los recursos naturales, que son esenciales para la vida, proteger los ecosistemas: bosques, selvas, ríos, mares y su biodiversidad, defender la fauna y flora frente a la deforestación, caza ilegal y pérdida de hábitats, promover prácticas sostenibles como el reciclaje, el consumo responsable y las energías limpias y reflexionar sobre el impacto humano: nuestras actividades productivas, industriales y de consumo afectan directamente la salud del planeta.

El Departamento del Amazonas busca fortalecer acciones estratégicas orientadas a la conservación ambiental, la sostenibilidad y la inclusión social, especialmente a través del reconocimiento y apoyo a actores locales que contribuyen activamente a estos fines.

El gremio de los Recuperadores de Oficio del Amazonas cumple un papel esencial en la protección del medio ambiente. Su labor diaria contribuye de manera directa a mitigar los impactos negativos de los residuos sólidos, reducir la contaminación en áreas ecológicamente sensibles, y promover prácticas de economía circular. En este contexto, su participación en esta fecha conmemorativa no solo tiene un valor simbólico, sino también funcional, pedagógico y estratégico.

La contratación se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista constitucional, en la medida en que el objeto de la misma: fortalecer y visibilizar la labor del gremio reciclador mediante la entrega de herramientas necesarias para su labor responde a un fin público legítimo, alineado con los mandatos de los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, que garantizan el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Así mismo, esta acción contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental "Amazonas para la Vida", el cual representa una estrategia integral dirigida a potenciar el crecimiento económico y la sostenibilidad en el Departamento del Amazonas, donde los recuperadores de oficio presentan desafíos importantes con la cultura de cuidado y reutilización de los elementos aprovechables, por lo que esta población se tuvo en cuenta en la línea estratégica de Productividad y Sostenibilidad (Abundancia), dentro del proyecto "Fortalecimiento integral para la Productividad y Competitividad sostenible en el departamento de amazonas" cuyo objetivo es Incrementar los niveles de desarrollo de los pilares de competitividad del Departamento, el cual también tiene como indicador las empresas beneficiadas cuya meta es 4, y su población objetivo son las unidades productivas de economía circular.

En el Departamento del Amazonas, donde la biodiversidad es tan vasta como frágil, los recuperadores de oficio no solo aprovechan materiales, también restauran equilibrios. Ellos comprenden mejor que nadie que cada botella rescatada del río, cada bolsa sacada de la tierra contribuye a la protección de la naturaleza.

Por tanto, la presente contratación se fundamenta en la necesidad de promover la protección del medio ambiente y apoyar al gremio de recuperadores de oficio con herramientas y elementos de protección que les ayuden a realizar su trabajo de manera más segura y eficiente. El fortalecimiento a los recuperadores de oficio del Departamento mediante la entrega de herramientas es una necesidad estratégica para optimizar la cadena de aprovechamiento de residuos y contribuir al desarrollo sostenible. Estos actores cumplen un papel fundamental en la reducción de la contaminación, el aprovechamiento de materiales y la disminución de la presión sobre los rellenos sanitarios, acciones que se alinean con las políticas públicas de economía circular y gestión integral de residuos sólidos establecidos en el Decreto 596 de 2016 y la Ley 142 de 1994.

En este contexto, el equipo del Programa de Competitividad en pro de la ejecución eficiente y efectiva del proyecto "Fortalecimiento integral para la productividad y competitividad sostenible en el Departamento del Amazonas"; solicitó a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, el listado de los recuperadores de oficio identificados en el municipio de Leticia (Tabla 1) y procedió a reunirse con todos en las siguientes fechas: el 31 de marzo de 2025, el 5 de junio de 2025, el 4 de julio de 2025, el 15 de agosto de 2025, el 20 de agosto 2025 y el 21 de agosto de 2025, con el propósito de conocer de primera mano las condiciones en las que desarrollan su labor, así como identificar sus principales necesidades en cuanto a herramientas y otros

elementos que puedan mejorar sus procesos y condiciones de seguridad en el trabajo. Este encuentro permitió levantar insumos valiosos para comprender las dinámicas del gremio y establecer prioridades en materia de fortalecimiento, además se pudo identificar que, en la reunión sostenida con el representante legal de Amazonas sin Límites, éste manifestó que no está interesado en recibir ningún beneficio por parte del Estado, teniendo en cuenta que esta contratación se establece con el propósito de garantizar un beneficio equitativo para todos los recuperadores de oficio.

Tabla 1. Recuperadores de oficio de Leticia – Amazonas:

DIRECTORIO DE APROVECHADORES, CENTROS DE ACOPIO Y BODEGAS DE RECICLAJE EN LETICIA				
NO.	NOMBRE	ÁREA (M2)	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Reciclajes F&F	49	Cra 6 # 17-86	3102434623
2	Habitat Sur		Km 16 Vía Letícia - Tarapacá	3125854306
3	Amazonas Sin Límites	400	Cra 7# 7-37	3203237599
4	Reciclajes Don Forcha	90	Calle 7 #4-41	3228962349
5	Chatarreria la Mona	49	Cra 8# 11-146	3123623021
6	Chatarreria Yacopi	25	Cra 10 #12-25	3115677278
7	Chatarreria Velasquez	200	Cra 3a #24-34	3152382635
8	Amazon Fish	1600	Vía Tarapacá, Sector Lago Villa Del Prado	3184959878

Por lo anterior, es menester fortalecer al gremio de recuperadores de oficio del Departamento del Amazonas, para que presten un servicio en condiciones óptimas y con las herramientas adecuadas, además esta acción impulsa el fortalecimiento de las capacidades locales, las cuales fomentan la colaboración de lo público, lo privado, la participación de la academia y el territorio entorno a desarrollos que fomentan la innovación y un impacto ambiental efectivo. Lo cual no solo busca la productividad económica en el Departamento, sino garantizar la equidad y sostenibilidad en el crecimiento regional, alineado con la actividad de apoyo financiero a emprendimientos de economía circular.

Es así como, según los datos registrados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2023 una vez aplicadas las encuestas a los sitios encontrados y considerando la cantidad de residuos reportados en la báscula de la USPDL que se evidencian en la *Tabla 1. Cantidad de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Leticia*, se logra calcular que el porcentaje de aprovechamiento es del 15%. Lo que implica que el fortalecimiento del gremio en herramientas y maquinaría podría aumentar el índice de aprovechamiento de residuos sólidos en el Departamento.

Tabla 1. Cantidad de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Leticia

Actividad	Cantidad de Residuos Ton
Generación	780.400,00
Aprovechamiento	117.260,00
% Aprovechamiento	15%

Fuente: PGIRS 2023

De acuerdo con el Plan de Educación Ambiental del municipio de leticia, 2020 – 2023 – PEAM –, se ha logrado identificar que las instituciones educativas a través de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES – imparten conocimientos enfocados en el manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento. Además, en este mismo documento se han logrado identificar 2 líneas estratégicas concernientes al manejo de residuos sólidos con líneas de acción, responsables y actores involucrados.

Tabla 2. Plan de educación ambiental – Residuos sólidos

Plan de Educación Ambiental - Residuos Sólidos		
Líneas de Acción	Responsable	Actores involucrados
Estrategia No 2. Educación ambiental como parte de la cultura ciudadana del municipio de Leticia.		
Participación y organización ciudadana en el manejo del medio ambiente: integrar a la comunidad en el mantenimiento y mejora de un ambiente sano. **Implementación Proyecto manejo de residuos (separación de residuos sólidos reciclables).** Realización de jornadas de limpieza en las laderas o bordes de las microcuencas en el perímetro urbano, con la participación de la comunidad. Apoyo a las juntas de acción comunal, en la implementación de un programa de reciclaje en los barrios.	Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo Secretaría de Educación Departamental	Comunidad en general JAC SINCHI CORPOAMAZONIA SENA Universidades
Estrategia No. 3. Información, Educación y Comunicación Ambiental		
Comunicación y divulgación para el acceso y manejo de la información ambiental: diseño e implementación de procesos educativos e informativos orientados al fortalecimiento de la educación ambiental y creación de la cultura ambiental y ciudadana, por lo que deberá articularse con la Política Pública de Cultura Ciudadana, utilizando metodologías que reconozcan los saberes previos y las prácticas	Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo	Comunidad en general Comunidades Indígenas Secretaría de Cultura, Deporte y Educación Municipal Instituciones Educativas Secretaría de

Plan de Educación Ambiental - Residuos Sólidos		
culturales, que sean contextualizadas y desarrolladas de acuerdo con las realidades y potencialidades de cada grupo poblacional. Socialización y divulgación para la comunidad en general de los diferentes eventos, actividades y acciones a desarrollar relacionadas con la educación y cultura ambiental. **Realización de actividades de sensibilización a familias acerca del manejo adecuado de los residuos sólidos**, con el fin de crear una conciencia ambiental. **Estas actividades deberán estar articuladas con el PGIRS.**		Educación Departamental

Fuente: PGIRS 2023

Actualmente el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2023 cuenta con el siguiente *programa de aprovechamiento e inclusión de recuperadores de oficio* relacionado en la *Tabla 3,* mediante el cual se establece el aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo en la zona urbana de Leticia, y establece indicadores como el porcentaje de estrategias para la comercialización de los residuos sólidos aprovechables.

Tabla 3. Programa de aprovechamiento e inclusión de recuperadores de oficio

Nivel	Descripción	Indicador	Tipo de indicador					Meta final
			Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo social	
Proyecto 19	Establecimiento del aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo en toda la zona urbana del municipio de Leticia	Porcentaje de cobertura de la actividad de aprovechamiento en la zona urbana del municipio/Frecuencia de la actividad de aprovechamiento	x				x	100% de cobertura de la actividad de aprovechamiento en la zona urbana del municipio/2 veces por semana
Actividad 19.1	Gestión para la adquisición de vehículos adecuados para realizar las rutas selectivas	Número de vehículos para rutas selectivas adquiridos	x				x	Cuatro (4) vehículos para rutas selectivas adquiridos
Actividad 19.2	Elaboración e implementación de un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos que realizan las rutas selectivas	Número de cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo elaborados y ejecutados	x	x				Diez (10) cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo elaborados y ejecutados
Actividad 19.3	Actualización periódica de las rutas selectivas acorde a la capacidad operativa	Porcentaje de cobertura de las rutas selectivas/Frecuencia de rutas selectivas	x		x	x	x	100% de cobertura de las rutas selectivas/Frecuencia promedio de 2 veces por semana
Actividad 19.4	Gestión para la construcción y dotación de una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA)	Infraestructuras construidas y dotadas	x	x	x	x	x	Una (1) ECA construida y dotada
Actividad 19.5	Puesta en operación de la ECA	Porcentaje de residuos aprovechados	x			x	x	Mínimo el 60% de los residuos provenientes de las rutas selectivas aprovechados en la ECA
Actividad 19.6	Diseño e implementación de la estrategia para la comercialización de los residuos sólidos aprovechables	Porcentaje de la estrategia para la comercialización de los residuos sólidos aprovechables diseñada e implementada	x	x		x	x	100% de la estrategia para la comercialización de los residuos sólidos aprovechables diseñada e implementada
Actividad 19.7	Comercialización de los residuos sólidos aprovechables	Porcentaje de comercialización de los residuos sólidos aprovechables	x	x		x	x	100% de los residuos clasificados como aprovechables en la ECA serán comercializados
Actividad 19.8	Actualización periódica de la cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	Número de actualizaciones de la cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	x			x	x	Doce (12) actualizaciones periódicas de la cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento

Nivel	Descripción	Indicador	Tipo de Indicador					Metal final
			Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo social	
Actividad 19.9	Disposición final del material rechazo proveniente de las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	Porcentaje del material rechazo proveniente de las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento dispuesto adecuadamente	x	x	x		x	100% del material rechazo dispuesto de forma adecuada
Actividad 19.10	Actualización periódica del censo de recicladores de oficio	Número de actualizaciones del censo de recicladores de oficio realizadas	x			x	x	Mínimo seis (6) actualizaciones del censo de recicladores de oficio realizadas
Actividad 19.11	Acompañamiento integral hacia la formalización de los recicladores de oficio	Número de acciones de fortalecimiento de los recicladores de oficio realizadas	x			x	x	Mínimo dos (2) asociaciones de recicladores de oficio formalizados
Actividad 19.12	Implementación de acciones para el mejoramiento de la cultura ciudadana en la separación de residuos sólidos en la fuente	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de la cultura ciudadana en la separación de residuos sólidos en la fuente implementadas	x	x	x	x	x	100% de las acciones para el mejoramiento de la cultura ciudadana en la separación de residuos sólidos en la fuente implementadas

Fuente: PGIRS 2023

Finalmente, en este marco de ideas y atendiendo a los planes relacionados anteriormente, la propuesta de conmemorar el día mundial de la protección de la naturaleza el 18 de octubre, atiende a la necesidad actual en materia de sensibilización, concientización y apoyo a la valiosa labor que realizan los recuperadores de oficio en el Departamento del Amazonas.

1.2. Descripción de la necesidad:

Por todo lo aquí anotado, se deja expresa constancia de la necesidad a satisfacer que fundamenta el trámite de un proceso de selección contractual para la prestación de los servicios con el fin de cumplir con los objetivos propios de la administración se requiere la **CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

1.3. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaría y/o Dirección
27111701;23101502;23151607; 27111508;23101510;27111506; 27111519;23271406;40151601; 23153145;31162805;27111702; 27111552;27112107;27112838; 27111621;27111618;26101504; 23151511;23151506	SPD- 032 CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 59.452.560,00	Jhony Ferney Pinto Serafín	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del Objeto:

"CONTRATACIÓN DE BIENES, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GREMIO DE RECICLADORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"

2.2. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Leticia.

2.3. Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC:

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
27000000	27110000	27111700	27111701	Destornilladores
23000000	23100000	23101500	23101502	Taladros
23000000	23150000	23151600	23151607	Prensas
27000000	27110000	27111500	27111508	Sierras
23000000	23100000	23101500	23101510	Pulidoras
27000000	27110000	27111500	27111506	Cizallas
27000000	27110000	27111500	27111519	Tijeras para estaño
23000000	23270000	23271400	23271406	Máquina de soldadura aislada
40000000	40150000	40151600	40151601	Compresores de aire
23000000	23150000	23153100	23153145	Pistola de rociado
31000000	31160000	31162800	31162805	Cable dedal
27000000	27110000	27111700	27111702	Llaves para tuercas
27000000	27110000	27111500	27111552	Segueta
27000000	27110000	27112100	27112107	Alicates boquianchos ajustables
27000000	27110000	27112800	27112838	Disco de corte
27000000	27110000	27111600	27111621	Martillo mazo
27000000	27110000	27111600	27111618	Martillo de garra
26000000	26100000	26101500	26101504	Motores diesel
23000000	23150000	23151500	23151511	Maquinaria para triturar plástico
23000000	23150000	23151500	23151506	Prensa de caucho o plástico

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la necesidad existente en la Gobernación del Amazonas, el objeto de la futura contratación consistirá en la **CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

3.1. Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SONIDO	LOGÍSTICA DE SONIDO, INCLUYE DOS (2) MICRÓFONOS, DOS (2) ALTAVOCES, COMPLEMENTARIOS COMO CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES.	UND	1
2	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS: MENÚ GOURMET CON TEMPERATURA ADECUADA ACORDE AL MENÚ: ALIMENTO PROTEICO 50GRS (OPCIONES PUEDEN SER BEIJÚ, SÁNDWICH DE POLLO, SÁNDWICH MIXTO, PASTEL DE POLLO, PASTEL DE CARNE); BEBIDAS DE 250ML (FRÍA) Y PORCIÓN DE FRUTA.	UND	150

	3	DIPLOMAS	DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO POR LA LABOR DE RECUPERADOR DE OFICIO, CON LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, ESPACIO PARA FIRMA DEL GOBERNADOR OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, Y FIRMA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN, EN PAPEL OPALINA, CON LOS NOMBRES DE LOS RECUPERADORES DE OFICIO: 1. RECICLAJES F & F, 2. HABITAT SUR 3. AMAZONAS SIN LÍMITES, 4. RECICLAJES DON FORCHA, 5. CHATARRERÍA LA MONA, 6. CHATARRERÍA YACOPI, 7. CHATARRERÍA VELÁSQUEZ, 8. AMAZON FISH. NOTA: EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SECRETARÍA DE. PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - ÁREA DE COMPETITIVIDAD.	UND	8	
	4	PENDÓN	PENDÓN CON SOPORTE METÁLICO Y CORDÓN; DIMENSIONES: DE 150 CM X 200 CM A (IMPRESO EN BANNER DE 10 OZ., "FULL RESOLUTION", POR UNA SOLA CARA EN 4 TINTAS) ALUSIVO AL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, Y EL LEMA DEL PLAN DE DESARROLLO "AMAZONAS PARA LA VIDA". NOTA: EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - ÁREA DE COMPETITIVIDAD.	UND	1	
	5	CÁTERING	SERVICIO DE CÁTERING DURANTE EL EVENTO A DESARROLLAR EN LUGAR DE LA CELEBRACIÓN. DURANTE LA JORNADA DEL EVENTO. DONDE SE OFREZCA CAFÉ, AZUCAR, AGUA FRÍA, AROMÁTICAS Y GALLETAS DULCES.	UND	1	

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

	6	CAJA PARA KIT DE HERRAMIENTAS	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE 3 CAPAS, TAMAÑO: 100 CM ALTO X 100 CM ANCHO X 100 CM ALTO, RESISTENTE, PESO MÁXIMO SUGERIDO 25 KG, CON ALETAS PARA CERRAR, CON MOÑO EN CINTA DE PAPEL ROJO, DE 6 CM DE GRUESA. AGREGAR STICKER VISIBLE DEL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.	UND	7	
		KIT DE HERRAMIENTAS				
	7	TRONZADORA METALES 14" INDUSTRIAL 2200W	TRONZADORA DE METALES TRONZADORA DE 14", 2300 W, 4000 RPM. CON GUÍA DE 45°, MANGO TIPO "D" Y SUJECIÓN QUICK -LOCK. ELÉCTRICA, PESO 16 KG.	UND	7	
		PULIDORA ANGULAR 7" INDUS 2200 GATILLO	PULIDORA ANGULAR 7 PULGADAS, CON POTENCIA DE 2200 W Y VELOCIDAD FIJA DE 8000 RPM, IDEAL PARA TRABAJOS INDUSTRIALES EXIGENTES. FUNCIONA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y NO ES INALÁMBRICA. SU DISEÑO ROBUSTO PERMITE UN USO INTENSIVO, CON DIMENSIONES APROXIMADAS SIN EMPAQUE DE 56.64 CM DE LARGO, 12.95 CM DE ANCHO Y 20.07 CM DE ALTO.	UND	7	

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

		JUEGO DESTORNILLADORES PROF 6 PIEZAS	JUEGO DE DESTORNILLADORES PRO DE 6 PIEZAS USO PROFESIONAL. INCLUYE 4 PLANOS: 3/16" X 4" (5 X 100 MM), 3/16" X 6" (5 X 150 MM), 1/4" X 4" (6 X 100 MM) Y 1/4" X 6" (6 X 150 MM); Y 2 PHILLIPS: #1 X 4" (100 MM) Y #2 X 4" (100 MM). MANGOS HEXALOBULARES ERGONÓMICOS PARA MAYOR COMODIDAD Y TORQUE, CODIFICADOS POR COLOR (ROJO: PLANOS, AZUL: PHILLIPS) CON MEDIDA Y TIPO DE PUNTA VISIBLES. BARRAS EN ACERO CROMO VANADIO TRATADAS TÉRMICAMENTE, CROMADAS Y RESISTENTES A LA CORROSIÓN. PUNTA FOSFATADA, MAGNÉTICA Y ANTIDESLIZANTE	UND	7	
		JUEGO 5 LLAVES RACHE 1/4A7/8 . 9439	JUEGO 5 LLAVES RACHE 1/4 ª 7/8 LLAVE COMBINADA CON EXTREMO ABIERTO ORIENTADO A 15° PARA FACILITAR AJUSTES RÁPIDOS. SU EXTREMO DE CORONA DE 12 PUNTAS PERMITE UN ÁNGULO DE RECUPERACIÓN DE 30° Y PROPORCIONA MÁXIMA SEGURIDAD EN APLICACIONES DE ALTO TORQUE	UND	7	
		PAR DE BOTAS EN CUERO TALLA 40	PAR DE BOTAS EN CUERO TALLA 40 CON SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, PUNTERA EN ACERO CON RECUBRIMIENTO AISLANTE, ENTRESUELA DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA PUNCIÓN, CUENTA CON TOBILLERA ACOLCHADA, CUMPLE NORMAS ASTM F2413, ASTM F2412-18A(10 Y 11), ISO 20345.	UND	7	

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

		DELANTAL CARNAZA C/TIRANTAS	DELANTAL CARNAZA C/TIRANTAS: ELABORADO EN CUERO DE VACA, PROTECCIÓN CORPORAL EN CARNAZA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, AL CORTE Y A RIESGOS DE CALOR MÍNIMA, PROTEGE EL PECHO Y PARTE DE LAS PIERNAS HASTA LA RODILLA. CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.	UND	7	
		CARETA PROTECCIÓN FACIAL	CARETA PROTECCIÓN FACIAL; PARA ESMERILADO, LIMPIEZA MECÁNICA, ETCÉTERA. MICA PANORÁMICA DE POLICARBONATO, INTERCAMBIABLE Y ABATIBLE. RESISTENTE A IMPACTOS DE PARTÍCULAS Y SALPICADURAS.	UND	7	
		GUANTE CUERO CERDO	GUANTE CUERO CERDO; COMPUESTO EN 100% CUERO NATURAL, CON VAQUETA Y CARNAZA. IDEAL PARA TAREAS INDUSTRIALES LIGERAS COMO: MANEJO DE HERRAMIENTAS, CARPINTERÍA Y ARMADO DE ESTRUCTURAS. CARGAS Y DESCARGAS DE MATERIALES ABRASIVOS O METÁLICOS. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓNY ENAMBLE.	UND	7	
		SOLDADOR INVERSOR 225ABV NEO 110IE1022	SOLDADOR INVERSOR PARA PROCESO DE SOLDADURA CON ELECTRODO; DIAMETRO DE ELECTRODO: 5/64\A 1/8\MM@110V Y 5/64\ A 5/32\@220V EN CELULÓSICOS E6011, RUTÍLICOS E6013 Y BÁSICOS E7018 05/03/2020, ALTO RENDIMIENTO PARA APLICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL 05/03/2020, TECNOLOGÍA IGBT. DYNAMIC ARC FORCE. PANEL DIGITAL.	UND	7	

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

	SENDUO MAQUINA PELACABLES AUTOMATICA 25W 0.04 PULGADAS	SENDUO MAQUINA PELACABLES AUTOMATICA 25W 0.04 PULGADAS; CON PERILLA DE AJUSTE DE LA HOJA; TORNILLO DE HOJA FIJA; HOJA DE ACERO PARA RESORTES DE 65 MN; PLACA DEL ORIFICIO DE ALIMENTACIÓN; BASE PONDERADA; MOTOR Y VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR.	UND	7

3.2. Obligaciones de las partes:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar los ítems relacionados en la ficha técnica en cumplimiento del objeto del contrato, dentro del plazo determinado en el contrato y en el lugar que se señale por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de cada ítem, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
3. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos y demás servicios a la Entidad en las fechas y lugar establecidos por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios entregados.
5. Garantizar la calidad de los bienes estipulados en la ficha técnica, durante los 6 meses posteriores desde la fecha de entrega de las herramientas.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, de forma eficaz y oportunamente dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato.
7. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
8. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
9. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, que pueden presentarse durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. *Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su* propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
2. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
12. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
13. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

14. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
15. El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

Obligaciones de la Gobernación

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista una vez acreditado los soportes documentales por este.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la **CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS,** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual hace parte integral del presente documento.

Forma de pago:

El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones:
Se pagará al contratista 100% previa presentación de la factura correspondiente, a la entrega de todos los equipos, herramientas y maquinaria especificados en la ficha técnica, una vez sea certificado el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditada la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna Naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.
En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al: secretario de Planeación Departamental o quien haga sus veces.

7. VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El valor del certificado de disponibilidad presupuestal está por $64.057.500, debido a que se solicitó antes de que se allegaran las cotizaciones solicitadas a las empresas seleccionadas en el análisis del sector, no obstante, el valor del contrato podrá ser hasta de $59.452.560.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910084	02-2.3.2.35.02.004-14	Productividad y competitividad	$43.574.522,19

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

			sostenible para la vida	
Inversión	2024006910084	02-2.3.2.35.02.004-214	Productividad y competitividad sostenible para la vida	$15.878.037,8

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1. Tipo del contrato a celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contratación de bienes.

7.2. Modalidad de selección

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección, para elegir el contratista, la Gobernación del Amazonas hará uso de la modalidad de selección por mínima cuantía, la cual encuentra su fundamento jurídico en las siguientes disposiciones:

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece:

> *"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
>
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
>
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
>
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."*

A su turno el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone:

*"**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de

que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

8. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces, el cual se realizará de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Asesora Jurídica.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los bienes, equipos o maquinaria.	Incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por entrega irregular de los bienes, equipos o maquinaria.	Quejas y demandas por la mala calidad de los bienes, equipos o maquinaria.	Posible	Mayor	Alta	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de los bienes, equipos o maquinaria.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisor del contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el Acta de Liquidación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

2	del Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la adopción e implementación de control de recibo de los bienes, equipos o maquinaria.	Raro	Mayor	Medio	NO	del Supervisor contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el Acta de del Liquidación contrato	al del Seguimiento cumplimiento acuerdo interno de trabajo	Diario	

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

"Artículo 2.2.1.2.1.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista debe garantizar la calidad de los equipos, maquinaria y herramientas por al menos 6 meses desde la fecha de entrega.

11. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de $457.297.264,00)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO	

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

12. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y el cumplimiento de la experiencia mínima,** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procederá a verificar y evaluar:

1. Capacidad jurídica.
2. Experiencia Mínima (si se exige)
3. Cumplimiento de las condiciones técnicas.
4. Capacidad financiera, (Cuando no se hace pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios)

Lo anterior con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes.

B. En el momento señalado en la invitación los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, experiencia y la propuesta económica.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica, se acreditará con:

- **Carta de presentación de la oferta**

Dado que el Decreto 1082 de 2015, establece que la oferta y su aceptación constituye para todos los efectos el contrato celebrado, es necesario la suscripción del anexo presentado, el cual *contiene todos los elementos requeridos para que el oferente exprese de manera clara e* inequívoca que se obliga a lo establecido en la invitación de la administración.

- **Certificación de inscripción en el registro mercantil para persona natural y/o Jurídica**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal o matricula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de

Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá demostrar su condición de comerciante mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario debidamente actualizado y vigente.

- **Objeto Social- actividad económica**

Cuando el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal sean persona natural o Jurídica, el objeto social de la persona natural y/o jurídica y/o en el establecimiento de comercio de cualquiera de los dos, debe (n) contener una actividad relacionada con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

- **Requisitos para participar en convocatoria como Mipyme**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipyme colombianas, acreditaran el tamaño empresarial de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan", en consecuencia:

En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia.

- **Pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscal persona natural**

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema *de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación* familiar cuando correspondan", en consecuencia:

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar fotocopia de los recibos de pago y copia de la planilla del sistema de seguridad social y parafiscal.

- **Registro Único Tributario**

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

- **Fotocopia del Documento de identidad**

Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar el documento de identidad del representante legal.

- ***Fotocopia de la Libreta Militar***

Se deberá anexar fotocopia de la libreta militar del proponente en el caso de las personas naturales (hombres) menores de cincuenta (50) años. En caso de persona jurídica, se deberá presentar fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombre) menor de cincuenta (50) años.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.**

Se deberá anexar fotocopia de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar la fotocopia de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del representante legal.

- **Certificación de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la República.**

Se deberá anexar fotocopia de los antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar la fotocopia de los antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del representante legal.

- **Declaración del origen de los recursos, con los cuales se realizará la operación objeto del contrato, rendida bajo la gravedad de juramento. (De conformidad con el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.)**
- **Certificado de medidas correctivas.**

12.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

Se solicitará como experiencia del proponente lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA FORTALECIENDO Y VISIBILIZANDO LA LABOR DEL GREMIO DE RECUPERADORES DE OFICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	GENERAL	Los proponentes deberán demostrar su experiencia mediante dos (2) contratos de compra cuyo objeto sea compra, suministro o adquisición cuyo valor de cada uno supere dos veces los presupuestos ejecutados en la anterior vigencia con entidades públicas y privadas.
	ESPECIFICA	Los proponentes deberán demostrar experiencia con el anexo de un (1) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas cuyo objeto sea la compra de equipos e insumos afín al objeto a contratar cuyo valor supere el presupuesto oficial ejecutado en las 2 vigencias anteriores Nota: el contrato y/o certificado presentado como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia específica.

12.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista junto con su propuesta debe presentar el respectivo Anexo de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, siendo las siguientes:

IMPUESTOS	PORCENTAJE %
Estampilla Amazonia	1%

Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Ancianato	4%
Estampilla Pro desarrollo	1.5%
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%
Fondo Departamental Bomberil	0.5%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

12.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Gobernación revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Gobernación verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgue para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
La Gobernación publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que serán respondidas antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
La Gobernación aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En la aceptación de la oferta, la Gobernación informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. En caso de empate, la Gobernación aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

13. ANEXOS

NECESIDAD
ESTUDIO DEL SECTOR
SOLICITUD DE CDP
CDP
SOLICITUDES DE COTIZACIÓN
COTIZACIONES

JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó:	MÓNICA MARCELA ZAPATA VÉLEZ	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó parte Jurídica	MIJAIL HUSSEIN SINISTERRA	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: